



## NOTA DE PRENSA

### ¿Intereses bastardos en Torrelodones?

El ex Alcalde de Torrelodones, Serapio Calvo, presenta querrela contra la Alcaldesa, el Concejal de Urbanismo, y el Arquitecto y Vicesecretario Municipal, tras ser excluido del expediente de contratación en el que pretendía que el Ayuntamiento comprara su vivienda particular para convertirla en una Biblioteca y Sala de Estudio.

Desde el pasado 13 de Julio, el Juzgado nº1 de Villalba viene solicitando al Ayuntamiento de Torrelodones documentación sobre el expediente de contratación y adjudicación de el concurso “Adquisición inmueble para centro de estudios y Biblioteca Pública” en el entorno de la Casa de Cultura.

A la licitación pública se presentaron los propietarios de “Villa Fabriciano” y el citado ex Alcalde, que quedó excluido del procedimiento por no cumplir con las prescripciones técnicas que se reflejaban en el pliego, tal y como puede observarse en el extracto del informe técnico del Arquitecto Municipal, en el cual se dice,

Según documentación que adjunta el ofertante la SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA es de 882,13 m2c, especificando en la pag.8 de la documentación escrita, que se corresponde con la superficie sobre rasante. Sin necesidad de un análisis ulterior, la superficie ofertada es inferior a los 900 m2c, establecidos como mínimo, por lo que no cumple de entrada esta prescripción técnica del Pliego.

Dado que la parcela no responde a un cuerpo o bien cierto, y que parte de la misma forma parte de un conjunto en régimen de propiedad horizontal: **NO CUMPLE**

Concluyendo que,

**Conclusión: La OFERTA NO CUMPLE simultáneamente con las prescripciones técnicas del ANEXO 1 al PCAP, por lo que NO puede valorarse la fase del Concurso correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor, ni la posterior referida a los criterios evaluables mediante fórmulas o porcentajes.**

**Se propone excluir la OFERTA 2 presentada por D. S [REDACTED] C [REDACTED] M [REDACTED] Y DÑA. C [REDACTED] C [REDACTED] F [REDACTED]**

P. A.  
F. 11/11

INFO BERGERO

El pasado 26 de Julio tanto el Partido Popular de Torrelodones, como Confluencia Ciudadana, emiten notas de prensa haciéndose eco de informaciones recibidas, según refiere el primero, por el Juzgado nº 1 de Collado Villalba. Informaciones estas que no estaban en poder ni del Ayuntamiento, ni de los querellados y a fecha de hoy, todavía no tenemos constancia de ellas.

Y puestos en antecedentes, que pueden ampliar con la lectura de la nota de prensa del Ayuntamiento ( <http://www.torrelodones.es/noticias-generales/10251-el-ayuntamiento-de-torrelodones-pone-a-disposicion-de-todos-los-vecinos-el-expediente-de-contratacion-relativo-a-la-adquisicion-del-edificio-villa-fabriciano-para-su-adequacion-como-biblioteca-publica-y-centro-de-estudios> ), como partido en el gobierno todo esto nos suscita muchas dudas.

¿Cualquier ciudadano que se persone en un Juzgado va a recibir la información que demande, sobre cualquier causa abierta en el mismo? ¿Por qué la oposición sabe que ha sido admitida a trámite, cuando ni el ayuntamiento, ni los afectados han recibido información al respecto? ¿Tendrá algo que ver con la interposición de esta querella, que la sede del Partido Popular se encuentre en las oficinas que alquila el ex Alcalde y denunciante?

Por cierto, el mismo ex Alcalde que le costó en el año 2007 a este municipio 5.223.154 € por la nefasta gestión en la adquisición de los terrenos donde ahora se levanta la Casa de Cultura. Y el mismo, que durante todo este proceso ha tenido un comportamiento intimidatorio, para que fuese su vivienda la que adquiriese el Consistorio, independientemente de que sirviera a los intereses del bien público.

Una vez más y no será la última, las viejas glorias, no se han enterado que Torrelodones hace 6 años que comenzó a ventilar sus miserias, que el haber nacido aquí o llevar mucho tiempo empadronado no le da a nadie patente de corso, y que a los cargos electos los ciudadanos no nos deben nada, puesto que este es un trabajo al que se presenta uno de manera voluntaria, y se “supone”, que para actuar en beneficio del bien común sin esperar, ni propiciar beneficios presentes ni futuros.

Torrelodones es tu casa, tú decides como quieres que sea.